

PARRAL, 23 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 4.011 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015 que establece, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.378 Estatuto Atención Primaria, asignaciones de carácter mensual.
- 2).- Sesión ordinaria de Concejo Municipal del 14 Abril de 2015.
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 111, de fecha 07 de enero del año 2015, se estableció que a contar del 01 de Enero del año 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y en virtud de lo señalado en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignaciones de carácter mensual.

2.- Que, estas asignaciones serian percibidas por los funcionarios a los que se les asigne el cargo o jefatura por el tiempo en que efectivamente cumplan esta función y mientras realicen acciones con atención directa en los establecimientos de origen (CESFAM, CECOSF, USAF, Postas y Departamento de Salud), no considerándose en el caso de becas ya que dicho caso se traspasaran solo los recursos remitidos por el servicio para ello.

3.- Que, mediante Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha ... de abril de 2015, se aprobó la eliminación y nuevas asignaciones de carácter mensual.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el punto 2 del Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015, en el cual, se estableció asignaciones de carácter mensual; las siguientes asignaciones, en el sentido de eliminar y asignar nuevas:

N° Asig	Asignaciones Eliminadas	Monto
01	Coordinador Unidad Rural	\$144.690.-
01	Encargado Servicios Generales Cesfam	\$116.865.-
01	Encargado Mantención y Servicios Técnico	\$58.300.-
01	Encargado de Personal Suplente	\$116.865.-
01	Encargado de Movilización Ambulancias	\$116.865.-
		\$553.585.-

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

732462559

732462151

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

732461460

SAPU: Cayetano Landaeta 190. Tel. 732462799

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190. Tel.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



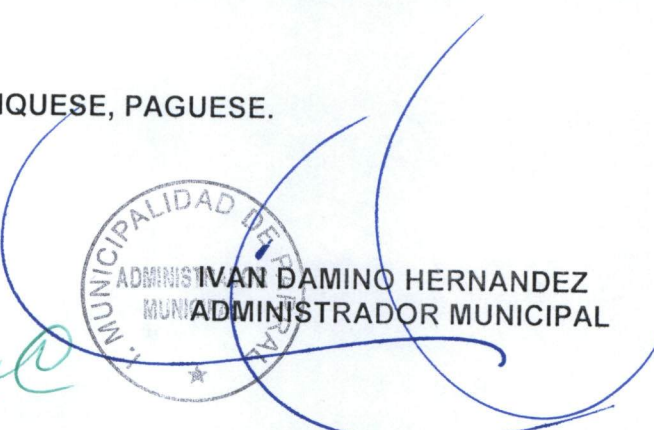
N° Asig.	Nuevas Asignaciones	Monto
01	Coordinador Posta Catillo / Los Carros	\$116.865.-
01	Coordinador Rural Otras Postas	\$116.865.-
01	Encargado Administrativo CECOSF	\$116.865.-
01	Encargado Movilización	\$58.300.-
01	Encargado Remuneración y Convenios	\$116.865.-
		\$525.760.-

2.- ESTABLEZCASE, que las nuevas asignaciones comenzaran a regir a contar del 01 de abril del año 2015, y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.- ESTABLEZCASE, que en lo demás, se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PAGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/GSF/IVW/100
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Personal
4.- Interesado

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte. Tel.

CECFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462559

CECOSF Buenos aires* Av. Buenos Aires 431. Tel.

SAPU: Cayetano Landaeeta 190. Tel. 732462799

732462151

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190. Tel.

732461460